

AVISO No. 591

17 DE AGOSTO DE 2023

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **LUCY CUELLAR MINA** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar **OFICIO PQRDS 5262 DEL 8 DE AGOSTO DE 2023**

Persona a notificar: **LUCY CUELLAR MINA**

Dirección de notificación usuario **MZ 2 SEC 5 CS 8 – URB. LAS COLINAS**

Funcionario que expidió el acto: **JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA**

Cargo: **Profesional Universitario- Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA

Abogado

Dirección Comercial EPA ESP

Armenia, 17 DE AGOSTO DE 2023

Señor(a)

LUCY CUELLAR MINA

MZ 2 SEC 5 CS 8 – URB. LAS COLINAS

Matricula **No.96886**

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso **591 OFICIO PQRDS 5262 DEL 8 DE AGOSTO DE 2023**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 591 OFICIO PQRDS 5262 DEL 8 DE AGOSTO DE 2023**
“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA 96886”.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA

Abogado

Dirección Comercial EPA ESP

OFICIO PQRDS 5262

Armenia, 08 de Agosto de 2023

Señor(a):

LUCY CUELLAR MINA

Matricula: 96886

Ref.: Respuesta PETICION 2023PQR389732

Cordial saludo,

Atendiendo su petición radicada en esta entidad, donde manifiesta su inconformidad frente a la no instalación del medidor de agua designado para el bien inmueble identificado con matrícula 96886, es importante informarle que ya se ofició al área encargada sobre dicha situación con el fin de que procedan a realizar la instalación de dicho medidor

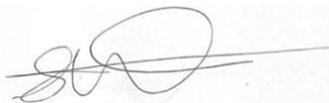
Que, le pedimos excusas por los inconvenientes generados a raíz de la no instalación de dicho medidor.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente al presente oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P o por el correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Cordialmente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA

Abogado Contratista

Dirección Comercial. EPA E.S.P.